



Tula de Allende

Garantía por el futuro Tula 2020-2024

**Presidencia
Municipal**

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LIC-REPO-001-ADQ-2021.
ADQUISICIÓN LUMINARIAS**

ACTA DE F A L L O

En el Municipio de Tula de Allende, Hidalgo; siendo las 15:00 horas del día 17 de mayo de 2021, reunidos los servidores públicos de la Presidencia Municipal de Tula de Allende, Hidalgo; en su carácter de convocante, con la finalidad de llevar a cabo la evaluación cualitativa, minuciosa y detallada de las proposiciones recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones del mencionado procedimiento de contratación.

Lo anterior con fundamento en lo que establecen los artículos 33 fracción I, 48, 49 fracción III y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo señalado en los 52, 53, 56, 57, 62, 70 de su Reglamento.

Se procedió a la revisión de las proposiciones de los licitantes, determinándose lo siguiente:

1.- Que la propuesta del licitante: **SOLUCIONES MÓVILES HIDALGO, S.A. DE C.V.**, se **considera solvente**, porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta convocante.

2.- Que la propuesta del licitante: Comercializadora Tulcam S.A DE C.V, **no se considera solvente**, debido a que excede el monto autorizado y no presenta garantía de seriedad; Por lo tanto, se desecha su propuesta, con fundamento en lo establecido en el artículo 50 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

3.- Que la propuesta del licitante: Meyah Solutions., **no se considera solvente**, debido a que excede el monto autorizado y no presenta garantía de seriedad; Por lo tanto, se desecha su propuesta, con fundamento en lo establecido en el artículo 50 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Por lo anteriormente expuesto y derivado de lo anterior, se determina la siguiente:

A D J U D I C A C I Ó N

Con fundamento en lo que establece el artículo 49 con relación a la fracción VI del artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se le adjudica al licitante:

SOLUCIONES MÓVILES HIDALGO, S.A. DE C.V., por un monto total con I.V.A. de **\$2,620,000.00** (**DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.**), por lo siguiente:



Tula de Allende

Siempre por el futuro de Tula 2020-2024

**Presidencia
Municipal**

Reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta convocante.

La firma del contrato se llevará a cabo después de la autorización por el cabildo municipal y la fecha se establecerá de común acuerdo con el proveedor, en la Sala de Cabildo, se entrega una copia de esta Acta a todos los asistentes, poniéndose a disposición de los interesados que no haya asistido a partir del día de hoy en las oficinas del área de Adquisiciones, sita en el lugar en el que ejerce sus funciones, el ubicado al interior del edificio que alberga esta Presidencia Municipal.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminado el presente fallo, firmando de conformidad y para constancia todos y cada uno de los que en el intervinieron.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. - Así lo acordó y firmó el titular del área solicitante:

LA CONVOCANTE

**LIC. EDGAR IGNACIO ARROYO PAREDES
DIRECTOR DE SERVICIOS MUNICIPALES**



Tula de Allende

Grandes proyectos Tula 2020-2024

**Presidencia
Municipal**

**SERVIDORES PÚBLICOS DESIGNADOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE TULA
DE ALLENDE.**

CARGO.	NOMBRE	FIRMA
PRESIDENTE. - PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	LIC. MANUEL HERNÁNDEZ BADILLO <i>en representación</i> <i>Diana Rangel Zorriga</i>	
SECRETARIO TÉCNICO.- TESORERO MUNICIPAL	MTRO. JAVIER SERRANO CRUZ	
VOCAL.- DIRECTOR DE ADQUISICIONES	LIC. JUAN LEÓN MONROY	
VOCAL.- DIRECTOR DE SERVICIOS MUNICIPALES	LIC. EDGAR IGNACIO ARROYO PAREDES	
VOCAL. - CONTRALOR MUNICIPAL	LIC. GABRIELA PATRICIA PONCE ESPARZA	
VOCAL. - SINDICO HACENDARIO	LIC. YANICK ARACELY CORONA ROMERO	

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTO PÚBLICO EN EL QUE SE DA A CONOCER EL FALLO, DE FECHA 17 DE MAYO DE 2021, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LIC-REPO-001-ADQ-2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS.



Tula de Allende

Organo del Poder Ejecutivo Municipal 2020-2024

**Presidencia
Municipal**

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LIC-REPO-001-ADQ-2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS.

ACTO PÚBLICO EN EL QUE SE DA A CONOCER EL FALLO

En el Municipio de Tula de Allende, Hidalgo; siendo las 16:00 horas del día 17 de mayo de 2021, reunidos los servidores públicos de la Presidencia Municipal de Tula de Allende, Hidalgo; y licitantes participantes y representante de la Secretaría de Contraloría de Gobierno del Estado, con la finalidad de llevar a cabo la junta pública en la que se da a conocer el fallo del mencionado procedimiento de contratación.

Lo anterior con fundamento en lo que establecen los artículos 33 fracción II, 48, 49, 51, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo señalado en los artículos 52, 53, 56, 57, 62, 70 de su Reglamento.

Se procedió a la revisión de las proposiciones de los licitantes, determinándose lo siguiente:

- 1.- Que la propuesta del licitante: **SOLUCIONES MÓVILES HIDALGO, S.A. DE C.V., se considera solvente**, en virtud de que reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta convocante.
- 2.- Que la propuesta del licitante: Comercializadora Tulcam S.A DE C.V, **no se considera solvente**, debido a que excede el monto autorizado y no presenta garantía de seriedad; Por lo tanto, se desecha su propuesta, con fundamento en lo establecido en el artículo 50 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 3.- Que la propuesta del licitante: Meyah Solutions, **no se considera solvente**, debido a que excede el monto autorizado y no presentan garantía de seriedad; Por lo tanto, se desecha su propuesta, con fundamento en lo establecido en el artículo 50 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Por lo anteriormente expuesto y derivado de lo anterior, se determina la siguiente:

ADJUDICACIÓN

Con fundamento en lo que establece el artículo 49 con relación a la fracción VI del artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se le adjudica al licitante: **SOLUCIONES MÓVILES HIDALGO, S.A. DE C.V.**, por un monto total con I.V.A. de **\$2,620,000.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)**, debido a que es la propuesta que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones por ser la propuesta más baja de las presentadas en este concurso.

La firma del contrato se llevará a cabo después de la autorización por el cabildo municipal y la fecha se establecerá de común acuerdo con el proveedor, en la Sala de Cabildo, sita en el lugar en el que ejerce sus funciones, el ubicado al interior del edificio que alberga esta Presidencia Municipal.

Se hace constar que, al término de la presente reunión, se entrega una copia de esta Acta a todos los asistentes, poniéndose a disposición de los interesados que no hayan asistido a partir del día de hoy en las oficinas de la Unidad de Transparencia y Modernización, sito en el lugar en el que ejerce sus funciones, el ubicado al interior del edificio que alberga esta Presidencia Municipal.



Tula de Allende

Gobierno por el pueblo Tula 2020-2024

**Presidencia
Municipal**

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las 16:30 horas del mismo día de su inicio, firmando para constancia y de conformidad todos y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma, la falta de firma de algún licitante, no invalidará su contenido y efectos.

SERVIDORES PÚBLICOS DESIGNADOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE TULA DE ALLENDE.

CARGO.	NOMBRE	FIRMA
PRESIDENTE. - PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	LIC. MANUEL HERNÁNDEZ BADILLO <i>en representación</i>	
SECRETARIO TÉCNICO.- TESORERO MUNICIPAL	MTRO. JAVIER SERRANO CRUZ	
VOCAL.- DIRECTOR DE ADQUISICIONES	LIC. JUAN LEÓN MONROY	
VOCAL.- DIRECTOR DE SERVICIOS MUNICIPALES	LIC. EDGAR IGNACIO ARROYO PAREDES	
VOCAL. - CONTRALOR MUNICIPAL	LIC. GABRIELA PATRICIA PONCE ESPARZA	
VOCAL. - SINDICO HACENDARIO	LIC. YANICK ARACELY CORONA ROMERO	
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO	<i>No asistió</i>	
LICITANTE. - SOLUCIONES MÓVILES HIDALGO, S.A. DE C.V.	CLAUDIA VÁZQUEZ JIMENEZ	
LICITANTE.- COMERCIALIZADORA TULCAM S.A DE C.V	ABIMELEC GONZALEZ HERNANDEZ	
LICITANTE. - MEYAH SOLUTIONS	JAQUELINE ROMERO VÁZQUEZ	

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTO PÚBLICO EN EL QUE SE DA A CONOCER EL FALLO, DE FECHA 17 DE MAYO DE 2021 RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LIC-REPO-001-ADQ-2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS.



Tula de Allende

Comunidad por el desarrollo Tula de Allende 2020-2024

**Presidencia
Municipal**

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LIC-REPO-001-ADQ-2021.
ADQUISICIÓN LUMINARIAS

LICITANTES PARTICIPANTES

CARGO.	NOMBRE	FIRMA
LICITANTE.- SOLUCIONES MÓVILES HIDALGO, S.A. DE C.V.	JORGE SÁNCHEZ RIVERA	
LICITANTE.- COMERCIALIZADORA TULCAM S.A DE C.V	ABIMELEC GONZÁLEZ HERNANDEZ	
LICITANTE. - MEYAH SOLUTIONS	JAQUELINE ROMERO VÁZQUEZ	
LICITANTE.-		
LICITANTE.-		

"ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSION PÚBLICA, DE SU ORIGINAL, EN EL CUAL LOS DATOS PERSONALES SE HAN ELIMINADO, POR CONTENER INFORMACION CONFIDENCIAL, DEL NUMERAL 114 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PARA EL ESTADO DE HIDALGO"